

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

**“SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR
DECRETO H.C.D. N° 053/18**

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO
SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SANCHEZ, Juan Eduardo
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

LASTAPE, Alberto Martín

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA “SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 053/18.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 07, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 053/18, invito al señor Concejal Juan Ignacio Fal a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Martín Lastape.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría vamos a dar lectura al único expediente a considerar en esta Sesión Especial.

ASUNTO A CONSIDERAR

Corresponde tratamiento de los:

EXPTE. 105/18 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. CONCEJAL LUCIANO ARIEL BLANCO, SOLICITA LICENCIA A PARTIR DEL 22/05/2018 EN VIRTUD DE EJERCER FUNCIONES EN EL D.E.M. Y HASTA TANTO FINALICE EL DESEMPEÑO DE LAS MISMAS.

INCORPORACIÓN COMO CONCEJAL TITULAR DEL HONORABLE CUERPO AL SR. JUAN IGNACIO FAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Convoco a los señores Presidentes de los distintos Bloques a acercarse al Estrado con el fin de suscribir el informe de la Comisión de Poderes, para lo cual hacemos un breve cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Es la hora 19 y 09.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A las 19 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se reanuda la Sesión.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PODERES

Habiéndose expedido favorablemente la Comisión de Poderes, por Secretaría se dará lectura a dicho informe.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- (Leyendo)

Vuestra Comisión de Poderes, en función de los antecedentes de la JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha procedido a efectuar un pormenorizado estudio del certificado del Sr. **JUAN IGNACIO FAL**, D.N.I. N° 29.533.967, el cual no se haya afectado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Artículos 6° y 7° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias; por lo que se aconseja la aprobación, pudiendo el Cuerpo proceder a su incorporación.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación el Decreto respectivo.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 105/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 057/18.

Corresponde al Expte. 105/18 H.C.D.

Olavarría, 24 de Mayo de 2018.-

VISTO:

La solicitud de licencia efectuada por el Concejal Titular Sr. Luciano Ariel BLANCO, electo por el Bloque "CAMBIEMOS" por el período 2015-2019 a partir del día 22 de Mayo de 2018, en virtud de ejercer funciones en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Olavarría y hasta tanto finalice en el desempeño de las mismas;

Y CONSIDERANDO;

Que la requisitoria fue analizada y aceptada en Sesión Especial, convocada a tal efecto por Decreto N° 053/18 del H.C.D. de fecha 21 de Mayo de 2018;

Que en dicha Sesión el H. Cuerpo acordó que el pedido se encuadra en la existencia de la causal contemplada en los Artículos 19° y 88° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias;

Que asimismo se convocó en consecuencia al Concejal que se encuentra en condiciones y le siga en el listado correspondiente a la elección Municipal del día 25 de Octubre de 2015;

Que mediante el presente acto administrativo se formalizó la incorporación del Sr. Concejel Juan Ignacio Fal, D.N.I. 29.533.967 a partir del día 22 de Mayo de 2018 y por el término que corresponda;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en el marco de la Sesión Especial realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédese licencia al Concejel Titular, Sr. Luciano Ariel BLANCO, D.N.I. 25.410.187, quien tiene mandato en el Honorable Cuerpo por el período 2015/2019 a partir del día 22 de Mayo de 2018 y por el término de duración de sus funciones en la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Convócase por Secretaría al Concejel electo del listado conformado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en la persona del Señor Juan Ignacio FAL, D.N.I. 29.533.967, quien se integra al Honorable Cuerpo a partir de la fecha determinada en el Artículo 1° y por el término que corresponda.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 7 / 1 8

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el tratamiento previsto para esta "Sesión Especial", convocada por Decreto H.C.D. N° 053/18, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 19 y 11.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**